



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 106-2024-MDP

Perené, 11 de noviembre de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

VISTO:

La sesión Extraordinaria N° 08-2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", en ese contexto el numeral 23) del artículo 20° de la misma norma glosada, señala que: Son atribuciones del alcalde: (...) 23. "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades modificada por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, sobre acuerdos indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, según Convenio para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural y la Municipalidad Distrital de Perené; firmado el 09 de diciembre de 2013, teniendo una vigencia de cuatro (04) años con el objetivo que la Municipalidad Distrital de Perené autoriza al PNSR para que formule el (los) proyecto (s) de Inversión Pública de Competencia Exclusiva de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y en el artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades; ejecutándolos de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública y de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se autoriza la Municipalidad al PNSR incluye la formulación de Perfiles, Desarrollo de Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras, el 26 de setiembre de 2022 se suscribe la Adenda al Convenio en mención que tiene vigencia hasta que el PNSR culmine los proyectos de inversión pública del listado indicado en el Anexo N° 01 del convenio primigenio;

Que, según Informe N° 0166-2024-MDP/GM, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Gerente Municipal; solicita que el Concejo Municipal apruebe y autorice al señor Alcalde Distrital de Perené en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, a suscribir la adenda que corresponde al Convenio para la suscripción entre el PNSR y la Municipalidad; a fin de continuar con la ejecución de los proyectos de inversión pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE CENTRO PUMPURIANI EN EL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - REGION JUNIN", CON CUI N° 2235565 y "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE ALTO ZOTANI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - REGION JUNIN", CON CUI N° 2235727, por el PIASAR conforme lo establece el Contrato de Préstamo N° 5628/OC-PE;

Que, en Sesión de Extraordinario de concejo N° 08-2024, según orden del día la SUSCRIPCION DE ADENDA PARA AUTORIZAR AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL LA EJECUCION DE DOS (02) PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA; el pleno de concejo con la asistencia de los señores regidores: 1) Gregoria Aleli Huere Travezaño (virtual), 2) Javier Arturo Bastidas Sucuytana, 3) Evelyn Jhoganny Zapata Ramos, 4) Alejandro Taipe Curo, 5) Sandra Edith Flores Macuyama, 6) Edwin Ivan Inga Salazar (virtual), 7) James Segundino Huamán Yumpiri, 8) Edith Sally Rodríguez Marmolejo, 9) Lourdes Mayly Bujaico Hinostriza (virtual); se aprobó por UNANIMIDAD la

"TRABAJANDO CON FE Y HUMILDAD"



SUSCRIPCION DE ADENDA PARA AUTORIZAR AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL LA EJECUCION DE DOS (02) PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA denominados: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE CENTRO PUMPURIANI EN EL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – REGION JUNIN" y "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE ALTO ZOTANI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – REGION JUNIN".

Estando a lo expuesto en las consideraciones precedentes a las normas glosadas; en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la dispensa de la lectura del acta correspondiente el concejo Municipal; se,

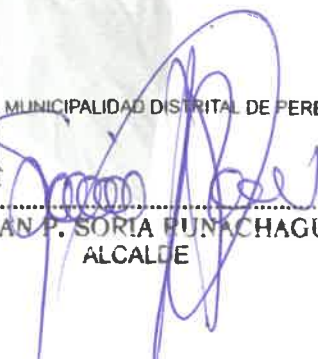
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR al SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, a suscribir la Adenda que corresponde al Convenio para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva que se suscribió entre el PNSR y la Municipalidad, a fin de continuar con la ejecución de los Proyectos de inversión pública: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE CENTRO PUMPURIANI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN", con CUI N°2235565, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE ALTO ZOTANI DISTRITO DE PERENE- CHANCHAMAYO - JUNIN" con CUI N°2235727, por el PIASAR, conforme lo establece el Contrato de Préstamo N°5628/OC-PE.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes; el cumplimiento de los dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y la Subgerencia de tecnología de la información, la publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la municipalidad www.muniperene.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

JORDAN P. SORIA FUMACHAGUA
ALCALDE

